



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 366

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 433, PRESENTADA POR DON: **CHARLY HUGO YACTAYO ORTIZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 46992284, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1975 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **TORIBIA ACEVEDO NAVARRETE Y HERMANOS A FAVOR DE: GLADYS SOLEDAD ORTIZ SALVADOR**, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 1988, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4622 AL 4624 VUELTA, DEL TOMO IX DEL AÑO 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CHARLY HUGO YACTAYO ORTIZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 46992284, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE AGOSTO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2023 12:52:27-0500





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2023 12:41:14-0500

DIENTE, CASADO CON DIONISIA AZCONA LEÓN, CON LIBRETA ELECTO-
RAL Nº 21798908; y DOÑA GLADYS SOLEDAD ORTIZ SALVADOR, OCUPADA
EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, , CON LIBRETA ELECTORAL
Nº 21799944.; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, VECINOS DE ESTA
CIUDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CAS-
TELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO -
DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38
AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTE-
NIDO ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BA-
JO EL NÚMERO 1,714, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TE-
NOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:- MINUTA:- SEÑOR NOTARIO DOCTOR -
ARTURO TOLMOS:- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SIRVA-
SE EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DO-
ÑA TORIBIA ACEVEDO NAVARRETE, DOÑA MARÍA JULIA ACEVEDO NAVA-
RRETE, DOÑA DOMINGA VICTORIA CORTEZ NAVARRETE Y DON DOMINGO -
A. CORTEZ NAVARRETE, A QUIENES SE LLAMARÁ LOS VENDEDORES; Y,
DE LA OTRA PARTE, DOÑA GLADYS SOLEDAD ORTIZ SALVADOR, A QUIEN
SE LLAMARÁ LA COMPRADORA; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE -
SIGUIEN:- PRIMERA:- LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS EN COMÚN E
INDIVISO Y POR PARTES IGUALES, DE UN TERRENO URBANO, CUYA EN-
TRADA DA UN PASAJE COMÚN QUE LLEGA AL CASERIO CHACARITA, DE -
ESTA CIUDAD, CUYA ÁREA DE DOSCIENTOS SETENTINUEVE METROS CIN-
CUENTIDOS DECÍMETROS CUADRADOS (279.52 M²), SE ENCUENTRA EN-
CERRADO DENTRO DE LOS LÍNDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIEN-
TES: FRENTE ESTE, 2.20 ML., EL PASAJE COMÚN DE SU UBICACIÓN;
DERECHA ENTRANDO NORTE, UNA LÍNEA EN 3 TRAMOS, QUE PARTIENDO
DE ESTE A OESTE, EL 1º MIDE 22.00 ML., EL 2º HACIA EL NORTE
CON 6.00 ML., COLINDANDO CON PROPIEDAD DE TERCEROS, ANTES DE

9617295

4,623

REGISTRARIA PÚBLICA
AREQUIPA TOLMOS ALPADO

LOS VENDEDORES; Y EL 3º HACIA EL OESTE, CON 22.13 ML., LA DE
LOS VENDEDORES; IZQUIERDA ENTRANDO SUR, 44.13 ML., LA DE LOS
VENDEDORES; Y, RESPALDO OESTE, 9.00 ML., LA TESTAMENTARIA DE
LA CRUZ.- SEGUNDA:- EL SOLAR DETALLADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR
LO ADQUIRIERON LOS VENDEDORES CON MAYOR ÁREA, A MÉRITO DE HA-
BER SIDO INSTITUIDOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DE SU HER-
MANO DON ALEJANDRO ACEVEDO NAVARRETE, FALLECIDO EL 18 DE NO-
VIEMBRE DE 1984, POR SENTENCIA EXPEDIDA EL 12 DE AGOSTO DE 1985
POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CHINCHA, -
QUE DESPACHA EL DR. GUILLERMO MUÑOZ CASTRO, SECRETARIO ORLAN-
DO GONZÁLES, QUE QUEDÓ CONSENTIDA POR AUTO DE 23 DE AGOSTO DE
ESE AÑO.- LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRE INSCRITA A FOJAS
165 DEL TOMO 4º DEL REGISTRO DE INTESTADOS DE CHINCHA.- LA MA-
SA HEREDITARIA CAUSADA POR EL DE CUJUS, ESTÁ EXONERADA DE IM-
PUESTOS SUCESORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL D.L. 22719.- TERCE-
RA:- POR EL PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJE-
NACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LA COMPRADORA, EL INMUEBLE DES-
GRITO EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, CON SUS ENTRADAS, SALIDAS,
SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO DE HECHO
Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA;
DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE EL SOLAR QUE VENDE, SE ENCUENTRA
LIBRE DE GRAVAMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJU-
DICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DIS-
POSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIE-
TO, CONFORME A LEY.- CUARTA:- EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SU-
MA DE VEINTE MIL INTIS (1/. 20,000.00) QUE LOS VENDEDORES DE-
CLARAN TENER RECIBIDO DE SU COMPRADORA DESDE ANTES DE LA FIR-
MA DE ESTA MINUTA, EN DINERO EFECTIVO Y A SU SATISFACCIÓN.



PIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Móvico: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2023 12:41:29-0500

QUINTA:- VENDEDORES Y COMPRADORA DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR ESTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, FRAUDE, VICIO OCULTO, SIMULACIÓN, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS VENDEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS INDICADAS OBLIGACIONES.- **SEXTA:-** ESTA MINUTA ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA, QUE CORRESPONDE ABONAR A LA COMPRADORA, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME A LEY; A CUYO EFECTO, SEÑALAN DOMICILIO LOS VENDEDORES EN VÍCTOR ANDRÉS DELAUNDE Nº 237 PUEBLO NUEVO; Y LA COMPRADORA EN CARRETERA PANAMERICANA SUR Km 200, CHINCHA ALTA.- **SETIMA:-** POR ESTE CONTRATO, LA COMPRADORA SE COMPROMETE Y OBLIGA A RESPETAR EL PASAJE COMÚN, QUE ES SERVIDUMBRE PARA OTROS PROPIETARIOS DEL CUAL LE CORRESPONDE 2.20 ML. DE FRENTE POR 5.00 ML. DE FONDO LO QUE HACE UN ÁREA DE 11.00 M2.- AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTÍLO Y SÉRVADE PAGAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE, CHINCHA ALTA, 26 DE ABRIL DE 1988.- FIRMADO TORIBIA ACEVEDO N.- MARÍA JULIA ACEVEDO N.- DOMINGA CORTEZ N. D.CORTEZ N.- GLADYS ORTIZ S.- FIRMADO:- EDUARDO ADAMU CANUAS ABOGADO. REGISTRO 905-1ca.- **INSERTO:-** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (COMPRADOR) GLADYS SOLEDAD



9617297 4,624



ORTIZ SALVADOR.-DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA ALTA, PARQUE
RICANA SUR KM. 200.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: TO-
RIBIA ACEVEDO NAVARRETE Y HERMANOS.,DOMICILIO: ICA, CHINCHA.-
PUEBLO NUEVO, ANDRÉS BELAÜNDE N° 237.- NATURALEZA DEL CONTRA-
TO: COMPRAVENTA.- FECHA: 26 SETIEMBRE 1988.- UBICACIÓN DEL IN-
MUEBLE: CASERIO CHACARITA S/N. CHINCHA.- MONTO DEL PAGO: I/.
20,000.00.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR 3%
I/. 600.00.- TOTAL: I/. 600.00.- SON: SEISCIENTOS INTIS.- FE-
CHA DE PAGO: 28-09-88.-FIRMADO: GLADYS ORTIZ.- UN SELLO EN QUE
SE LEE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, DIRECCIÓN DE REN-
TAS.DIV.ADM.TRIBUTARIA 07-OCT.1988. PATRIMONIO PREDIAL.FIRMA
ILEGIBLE. OTRO SELLO EN QUE SE LEE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHINCHA. CAJA.FIRMA ILEGIBLE. 07-10-88. OTRO SELLO EN QUE
SE LEE: CONTROL PAGADO N° 196769. I/. 600.00.- CONCLUSION:--
INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA -
ESCRITURA, LA QUE LEYDÁ INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RA-
TIFICAN EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD,-
DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL
FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL
IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA, EN EL QUE FIGURA CON UN
VALOR DE I/. 130,230.80; IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CO-
RRESPONDIENTE AL AÑO 1988, CON UN VALOR DE I/. 65.12, DE TODO
LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

Hodoc *Ricardo Domínguez*
Dominiguito

Maria Leticia Acuña



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2023 12:41:46-0500

Gladys...

Mariano M. Huallanca Roca
MARIANO HUALLANCA ROCA
NOTARIO
Ica, Perú

NUMERO: 1,976 COMPRAVENTA

MARIA JESUS USURIN ROJAS - X - DOLORES NATALIA PASTOR LOPEZ

XX

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE OCTU-
BRE DE 1988, ANTE MI: - MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO, I-

DENTIFICADO CON LIBRETA NÚMEROS: - MILITAR 114353, ELECTORAL
23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, ADMINISTRADOR DE LA NOTARÍA -

DEL DOCTOR ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL COLEGIO
DE NOTARIOS DE ICA, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: - DOÑA MARIA JE-

SUS USURIN ROJAS, PROFESORA, SOLTERA, CON LIBRETA ELECTORAL -
Nº 21782560; Y, DOÑA DOLORES NATALIA PASTOR LOPEZ, OCUPADA EN

LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, VIUDA, CON LIBRETA ELECTORAL Nº -
21787992; AMBAS PERUANAS, SUFRAGANTES, VECINAS DE ESTA CIUDAD,

HÁBILES, PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,
A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER -

CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS 38 AL 41 DE
LA LEY DE NOTARIADO Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELE-

VE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL -
NÚMERO 1,715, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LI-

TERAL ES EL SIGUIENTE: - MINUTA: - SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO
TOLMOS: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTEN-

DER UNA DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DOÑA MARIA
JESÚS USURIN ROJAS, SOLTERA, PROFESORA, IDENTIFICADA CON L.E.

Primov
Testimonio y Tercio
Enero 2018

.....

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/08/2023 12:41:55-0500